



**REPÚBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DEL TRABAJO  
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 0003 DE 2021**

**( 07 ENE 2021 )**

*“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Inversión de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal de 2021”*

**EL SECRETARIO GENERAL  
DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR,**

En ejercicio de sus facultades legales y actuando de conformidad con la delegación contenida en la Resolución No. 0426 del 30 de mayo de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante la Ley 2063 del 28 de noviembre de 2020, el Congreso de Colombia decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2021.

Que mediante Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, del Ministerio de Hacienda y Crédito Público se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos.

Que el artículo 17 del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, establece, “... El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.”

Que el artículo 2.8.1.7.5. del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 modificado por artículo 14 del Decreto 412 de 2018 establece que “... el registro de la ejecución del presupuesto de rentas y recursos de capital y del presupuesto de gastos del Presupuesto General de la Nación en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el Catálogo de Clasificación Presupuestal - CCP que establezca la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y en los tiempos que permitan conocer la situación de las finanzas con mayor cercanía al momento de generarse el hecho económico...”

Parágrafo: “El Departamento Nacional de Planeación para lo de su competencia, tomará la información financiera de la ejecución de la inversión por proyecto y su respectiva relación con los rubros del catálogo de clasificación presupuestal, a través del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación”.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0003 DEL 07 ENE 2021

*“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Inversión de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal de 2021”*

Que el artículo 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015 modificado por el artículo 19 del Decreto 412 de 2018, establece que “... con el fin de vincular la gestión presupuestal de los ingresos y de los gastos a la gestión contable, las entidades usuarias del SIF Nación deberán desagregar el presupuesto, al máximo nivel de detalle del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCP establecido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional...”

Que en virtud de las disposiciones legales mencionadas, es necesario desagregar el detalle del anexo del Decreto de Liquidación de Presupuesto correspondiente al Presupuesto de Inversión de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal de 2021.

En virtud de lo anteriormente señalado,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Desagregar el Presupuesto de Inversión de la Superintendencia del Subsidio Familiar para la vigencia fiscal 2021, para lo cual deberá realizarse en el SIF Nación los respectivos registros, de acuerdo con el siguiente detalle.

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 36-01-07  
SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR**

Programa	Subprograma	Proyecto	Subproyecto	Producto	Objeto del Gasto	Recurso	Descripción	Valor Desagregado 2021
							<b>C- INVERSIÓN</b>	<b>21.283.374.779</b>
3605							FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN, DESARROLLO TECNOLÓGICO E INNOVACIÓN DEL SECTOR TRABAJO	530.450.000
3605	1300						INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	530.450.000
3605	1300	4					ESTUDIOS PARA LA GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO DEL SISTEMA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. NACIONAL	530.450.000
3605	1300	4	0	3605003			DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	530.450.000
3605	1300	4	0	3605003	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	530.450.000
3699							FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN Y DIRECCIÓN DEL SECTOR TRABAJO	20.752.924.779
3699	1300						INTERSUBSECTORIAL TRABAJO Y BIENESTAR SOCIAL	20.752.924.779
3699	1300	5					IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR BOGOTÁ	232.000.000
3699	1300	5	0	3699052			SERVICIO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	232.000.000
3699	1300	5	0	3699052	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	232.000.000
3699	1300	6					FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN DE LA TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES (TICS) DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR, BAJO EL MARCO DE REFERENCIA DE ARQUITECTURA EMPRESARIAL (MRAE). NACIONAL	3.068.510.562
3699	1300	6	0	3699062			SERVICIOS DE INFORMACIÓN IMPLEMENTADOS	1.775.330.624
3699	1300	6	0	3699062	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.775.330.624



RESOLUCIÓN NÚMERO 0003 DEL 07 ENE 2021

*“Por la cual se desagrega el Presupuesto de Inversión de la Superintendencia del Subsidio Familiar, para la vigencia fiscal de 2021”*

Programa	SubPrograma	Proyecto	Subproyecto	Producto	Objeto del Gasto	Recurso	Descripción	Valor Desagregado 2021
3699	1300	6	0	3699064			DOCUMENTO PARA LA PLANEACIÓN ESTRATÉGICA EN TI	1.293.179.938
3699	1300	6	0	3699064	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.293.179.938
3699	1300	7					<b>FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA MEJORAR LA INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. NACIONAL</b>	<b>15.789.028.074</b>
3699	1300	7	0	3699053			DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	12.939.917.086
3699	1300	7	0	3699053	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	12.939.917.086
3699	1300	7	0	3699055			DOCUMENTOS METODOLÓGICOS	917.280.120
3699	1300	7	0	3699055	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	917.280.120
3699	1300	7	0	3699058			SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	213.474.298
3699	1300	7	0	3699058	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	213.474.298
3699	1300	7	0	3699060			SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	1.718.356.570
3699	1300	7	0	3699060	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.718.356.570
3699	1300	8					<b>FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO DEL TALENTO HUMANO PARA LA GESTIÓN ORGANIZACIONAL DE LA SUPERINTENDENCIA DEL SUBSIDIO FAMILIAR. BOGOTÁ</b>	<b>762.800.000</b>
3699	1300	8	0	3699053			DOCUMENTOS DE LINEAMIENTOS TÉCNICOS	238.000.000
3699	1300	8	0	3699053	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	238.000.000
3699	1300	8	0	3699060			SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	524.800.000
3699	1300	8	0	3699060	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	524.800.000
3699	1300	9					<b>MEJORAMIENTO DEL PROCESO DE INTERACCIÓN CON EL CIUDADANO EN LA SUPERINTENDENCIA DE SUBSIDIO FAMILIAR. NACIONAL</b>	<b>900.586.143</b>
3699	1300	9	0	3699058			SERVICIO DE EDUCACIÓN INFORMAL PARA LA GESTIÓN ADMINISTRATIVA	58.018.854
3699	1300	9	0	3699058	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	58.018.854
3699	1300	9	0	3699060			SERVICIO DE IMPLEMENTACIÓN SISTEMAS DE GESTIÓN	842.567.289
3699	1300	9	0	3699060	02	16	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	842.567.289

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá D.C., a los

07 ENE 2021

**JOSÉ ALEJANDRO DUQUE RAMÍREZ**  
Secretario General

Elaboró: Osvaldo Emilio Marín Mora – Jefe Oficina Asesora de Planeación  
Revisó: Carlos Arturo Gaviria Vega- Coordinador Grupo Gestión Financiera